



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO- N° 068/23

Salta, 24 de febrero de 2.023

Expte. N° 6.067/23

VISTO:

La necesidad de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de disponer fondos para atender gastos menores y urgentes para este periodo lectivo 2.023, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la apertura de caja chica en el presente año, para atender los gastos menores y urgentes que se producen en esta Unidad Académica,

Que el monto a asignar ascendería a la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CUARENTA MIL), en concepto de Caja Chica, según Res. R- 334/22.

Que la presente erogación será atendida con Fondos del Presupuesto.

Que los comprobantes de rendición de cuentas deberán estar firmados por el responsable ejecutor del gasto y conformados en todos los casos por el Decano o Vice-Decana o, en su defecto por la Secretaria de Asuntos Académicos, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos y Secretario de Investigación y Extensión.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1º.- Asignar a Dirección General Administrativa- Económica de esta Unidad Académica, la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)**, en concepto del Régimen de **Caja Chica** para atender los pagos menores y urgentes, para el periodo 2.023 con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Art. 2º.- Dejar establecido que las Rendiciones de Cuentas se regirán por la Ley N° 24.156 –Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y serán autorizados por el Sr. Decano o Vice-Decana o, en su defecto por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y por los Sres. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Secretario de Investigación y Extensión.

Art. 3º- Imputar a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2.023.

Art. 4º- Publíquese, comuníquese y archívese.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa